



Resolución de Consejo Directivo **74 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA N°8333/2010- N°8457/2018 HOMOLOGA RESD-EXA N° 392/2018  
**De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,  
15/02/2024

*"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"*

VISTO la resolución RESD-EXA N° 392/2018 emitida, ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, de fecha 24 de agosto de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 1° de la mencionada resolución se deja establecido, en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 428/15, que la designación del Dr. Eduardo XAMENA, efectuada mediante RESCD-EXA N° 269/2017, corresponde a la asignatura Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 que se dicta en esta Unidad Académica, por ser equivalente a la asignatura Investigación Operativa del Plan- LAS 1997.

Que por el artículo 2° se tiene por prorrogada la designación interina, efectuada mediante RESCD-EXA N° 269/2017, al Dr. Eduardo XAMENA, D.N.I. N° 30.637.081, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas — Plan 2010 de esta Unidad Académica, a partir del 1 de junio de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018 y mientras se cuente con la disponibilidad financiera del cargo al cual se imputa.

Que por el artículo 3° se tiene por otorgada la reducción temporaria de dedicación a Simple al Dr. Eduardo XAMENA, D.N.I. N° 30.637.081, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 de esta Unidad Académica, a partir del 1 de junio de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018.

Que esta administración detectó una demora en la emisión del acto administrativo que homologue la resolución emitida por decanato, ad-referéndum del Consejo Directivo y la cual fue tratada oportunamente por el Cuerpo Colegiado.

Que es necesario que la misma administración deba dar solución a la demora aducida precedentemente y dictar el acto correspondiente a los fines de dar por cumplimentado el procedimiento.

Que cabe destacar que un acto celebrado ad-referéndum puede admitir su asimilación jurídica con los actos sujetos a aprobación. Esta figura -la aprobación- cumple una función de control y consiste en un acto administrativo que acepta como legal y oportuno otro acto jurídico anterior emanado de un órgano competente o de una persona particular y la aprobación es lo que le da eficacia al acto.

Que la resolución fue dictada con arreglo a las normativas vigentes, en uso de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.



Resolución de Consejo Directivo **74 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA N°8333/2010- N°8457/2018 HOMOLOGA RESD-EXA N° 392/2018  
De: **EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,  
15/02/2024


Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(En su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de febrero de 2024)  
**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°-** Homologar, en todos sus términos, la resolución RESD-EXA N° 392/2018 emitida ad-referéndum del Consejo Directivo, por corresponder.

**ARTÍCULO 2°-** Notifíquese a: Dr. Eduardo XAMENA, Departamento de Personal y Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato y Vicedecanato. Cumplido, archívese.

JRM  
LLV  
lmg

  
DR. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa